

CITY OF MINNEAPOLIS

AVISO PARA LOS EMPLEADOS

Derechos Laborales de los Empleados

Prevención del robo de salarios

Todo ser empleado por ley tiene derecho a recibir:

- El pago de su salario completo y puntual.
- Un formulario por escrito indicando la fecha de inicio del trabajo y ciertos términos como el salario, los días de pago y días pagados por enfermedad.
- Comprobantes de los salarios ganados (por ejemplo: talones de cheque) en los que constan los pagos y las horas acumuladas por enfermedad y seguridad.

Aumentos programados del Salario Mínimo

	100 empleados o menos	Más de 100 empleados
	Pequeñas empresas	Grandes negocios
1.º de Julio de 2021	\$12.50	\$14.25
1.º de Julio de 2022	\$13.50	\$15.00
1.º de Enero de 2023	—	\$15.19
1.º de Julio de 2023	\$14.50	—
1.º de Enero de 2024	—	\$15.57
1.º de Julio de 2024	\$15.57	

*Aumenta para contemplar la inflación cada 1.º de Enero.

Días libres por enfermedad y seguridad (acceso a cierto tiempo libre con goce de sueldo).

- Los empleadores **deben pagar el** salario regular por ese tiempo libre.
- Cada 30 horas trabajadas se acumula una hora libre, hasta un máximo de 48 horas por año (y posiblemente un total máximo de 80 horas).
- Las horas libres comienzan a acumular desde el primer día de trabajo. Los trabajadores a medio tiempo y temporal son incluidos.



Días libres por enfermedad

Por asuntos de salud física o mental, enfermedad o lesiones



Días libres por seguridad

Abuso doméstico, agresión sexual o acoso



Cuidado de un familiar por enfermedad o por seguridad

Cuidado de un pariente o durante el cierre por emergencia de la escuela o lugar de cuidado



Trabajando. Prosperando. Juntos.

Ayude a hacer que Minneapolis sea una comunidad más sana, segura y productiva.

➤ Reporte el incumplimiento de esta ordenanza así:

- Llamando 311
- Por internet: minneapolismn.gov/laborenforcement
- Personalmente en la Municipalidad (City Hall), cuarto 239, 350 South Fifth Street

➤ Las represalias son prohibidas

Interferir de cualquier manera con los derechos protegidos por la ordenanza del salario mínimo, los días libres por enfermedad, así como la ordenanza contra el robo de salarios, tiene como consecuencia una multa de hasta \$3,000.00 (tres mil dólares) por empleado interferido.